

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

CONSORCIO SERRA DE TRAMUNTANA PATRIMONIO MUNDIAL

7876 *Extracto de la convocatoria pública de subvenciones de premios Serra de Tramuntana de investigación 2025. SV 5/2025*

Referencia Base de Datos Nacional de Subvenciones: 845452

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845452>) y en la sede electrónica del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial (<https://cst.sedipualba.es/>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 3 Premios Sierra de Tramuntana de Investigación 2025 en régimen de concurrencia competitiva.

La finalidad de esta convocatoria es dar un reconocimiento a investigaciones de autores que se presenten a este premio mediante una aportación económica, por trabajos o estudios sobre el paisaje cultural de la Serra de Tramuntana inscrito en la lista de patrimonios mundiales para la Unesco en el 2011, y de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Estos premios pretenden convertirse en un estímulo a la investigación en todo aquello que ha hecho la Sierra merecedora de esta distinción.

Segundo. Personas beneficiarias

- Se pueden acoger a esta convocatoria todas las personas -individualmente o conjuntamente- mayores de edad, que cumplan los requisitos siguientes:
- Que presenten la solicitud de participación en el plazo establecido.
- Que no se encuentren incurso en ninguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, así como en el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca.

La persona ganadora para poder obtener el premio tendrá que acreditar que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la Administración del Estado, y con las obligaciones tributarias del Consejo de Mallorca y del Consorcio Sierra de Tramuntana. La circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con el Consejo de Mallorca, con el Consorcio Sierra de Tramuntana y con la Seguridad Social la comprobará el mismo Consorcio o el Consejo de Mallorca, ya que la presentación de la solicitud de subvención a esta convocatoria supone la autorización para su comprobación, excepto manifestación expresa contraria.

Este requisito se tiene que acreditar tanto con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y de pago de los premios.

- Que el trabajo presentado cumpla con todos los requisitos y condiciones de presentación establecidos en esta convocatoria.
- Que los trabajos que se presenten no hayan sido subvencionados, premiados o becados en otro certamen.
- Que los trabajos no hayan sido publicados antes.

Se podrá presentar un trabajo por persona individual y otro formando parte de un conjunto de personas aspirantes. En este sentido una persona podrá presentar un trabajo de manera individual y otro de manera colectiva con otras personas

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca y de sus organismos dependientes, publicada en el BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017, modificada por acuerdo del Pleno de fecha 14 de junio de 2018, y aprobado definitivamente el día 1 de agosto de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto de 2018), en aquello que no



contradiga la normativa autonómica de subvenciones (Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones).

Cuarto. Financiación e importe máximo

1. Para hacer frente a esta convocatoria se destina la cantidad total de quince mil euros (15.000,00 €), correspondiendo a la partida 00 33615 48100 y a los documentos contables RC nº. 220250000216 y A nº 920250000523 del presupuesto del Consorcio de la Serra de Tramuntana del año 2025.

2. Los Premios Serra de Tramuntana de Investigación e Investigación 2025 premiarán con 5.000 euros cada uno de los 3 trabajos o estudios de investigación mejor valorados por el jurado.

Quinto. Plazo de presentación

El plazo para presentar las solicitudes finalizará el 29 de septiembre de 2025

Sexto. Temática de los trabajos.

Los Premios Serra de Tramuntana de Investigación 2025 premiarán trabajos cuya temática principal esté relacionada con el paisaje cultural de la Sierra de Tramuntana.

Las temáticas sugeridas, relacionadas con el paisaje cultural de la Serra de Tramuntana, serían:

- el patrimonio hidráulico
- los aprovechamientos agrarios
- las construcciones de piedra en seco
- las posesiones y elementos patrimoniales
- los caminos de montaña
- la afluencia, el control y/o la naturaleza de las visitas al patrimonio mundial y las oportunidades generadas por estas.
- medidas de protección para la preservación del patrimonio mundial

También se aceptarán trabajos relacionados con:

- los recursos naturales del patrimonio mundial
- cualquier otra temática que pueda tener relación con el paisaje cultural de la Sierra de Tramuntana.

Séptimo. Comisión de Selección

La comisión de selección estará formada por los miembros del Comité de Expertos y Expertas de la Serra de Tramuntana, con la siguiente composición:

Presidencia: Lluís Vallcaneras Nebot, gerente del Consorcio Sierra de Tramuntana
Suplente: Antoni Solivellas Estrany, director insular de la Serra de Tramuntana.

Secretaría: Josep Bernales Sastre, jefa de servicio técnica del Servicio de Gestión de Parajes Culturales.
Suplente: Maria Moll Mas, jefa de sección de Dinamización del Consorcio.

Vocales:

Antoni Ordinas Garau, Profesor Geografía Humana Departamento de Geografía UIB
Samuel Piña Fernandez, Doctor del área de Ecología del Departamento de Biología UIB
Elena Baraza Ruiz, profesora titular área Ecología Departamento de Biología UIB
Maria Tugores Ques, profesora titular de Economía Aplicada UIB
Olaya Álvarez García, doctora del área de Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación UIB. Licenciada en ciencias Ambientales UIB
Miquel Grimalt Gelabert, catedrático Geografía Física UIB
Rosa Júlia Roman Quetgles, profesora Departamento Ciencias Históricas y Teoría de las Artes UIB
Gabriel Ordinas Marcé, técnico de Patrimonio CIMA
Josep A. Aguiló Ribas, jefe de servicio de Medio Ambiente CIMA
José Manuel Gómez González, jefe de servicio Jurídico de Ordenación del Territorio CIMA
Joan Carles Fuster Guasp, jefe de servicio técnico de Ordenación del Territorio CIMA
Bartomeu Deyà Canals, miembro del Comité Internacional de Paisajes Culturales de ICOMOS.





Susana Llobet Brossa, directora gerente del paraje Natural de la Sierra de Tramuntana. CAIB.

Sebastià Serra Busquets, catedrático emérito Historia Contemporánea.

Miquel Salamanca Salamanca Geógrafo, colaborador grupo investigación climatología, hidrología, riesgos naturales y territorio UIB.

Josep Cifre Llompart, doctor Ingeniero Agrónomo y master en Gestión Medioambiental.

Bartomeu Bonet Oliver, licenciado en Ciencias Químicas. Investigador en patrimonio cultural y botánica de la Sierra de Tramuntana.

Bartomeu Deyà Tortella, profesor titular departamento de Economía y Empresa UIB.

Palma, en fecha de la firma electrónica (*11 de julio de 2025*)

La jefa de servicio jurídico del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial

Maria Antònia Beltran Celià

